



0994002

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SOYODA S.A.-----**

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día TRES de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía **SOYODA S.A.**, representada por el señor **ZHI LIANG YIN**, quien declara ser chino, entendido en el idioma español, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**; según constan de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS"**, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **SOYODA S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan. **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor **ZHI LIANG YIN**, a nombre y en representación de la Compañía **SOYODA S.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de fecha **dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro**. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura Pública celebrada el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía SOYODA S.A., con un capital social de DOS MILLONES DE 00/100 SUCRES.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SOYODA S.A., celebrada el dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió aumentar el capital Social de la Compañía de DOS MILLONES de sucres a Cinco millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos y autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor ZHI LIANG YIN, por los derechos que representa de la Compañía SOYODA S.A., en su calidad de Gerente General, declara: **UNO)** Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la Cantidad de tres millones de sucres mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de S/. 5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRES), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; **DOS)** Que las



3800303

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SOYODA S.A., de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro; **TRES)** Que como consecuencia de lo anterior quedan reformado los artículos quinto y sexto de los estatutos social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro. **CUATRO)** Se deja constancia que los accionistas de la Compañía SOYODA S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. **CINCO)** Yo, ZHI LIANG YIN, de nacionalidad China, de estado civil casado, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y por tanto representante legal de la Compañía denominada SOYODA S.A., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa Agregue usted señor Notario, las demas cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.

Firmado: **XAVIER ESTRADA P.- XAVIER ESTRADA PERLAZA.-**
ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS.- DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SOYODA S.A. S.A., CELEBRADA EL DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a las doce horas, en las oficinas situadas en Camilo Destruge número doscientos cinco, se reúne la Junta General de Accionistas

de la Compañía SOYODA S.A., con la concurrencia de los accionistas siguientes: JUAN GARCIA ESCOBAR, por sus propios derechos propietario de un mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a un mil novecientos noventa y seis votos; VENUS PATIÑO VELEZ, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; SORAYA SUAREZ CRUZ, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; CARMITA MUÑOZ PAREDES, por sus propios derechos, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una, pagada en su totalidad y con derecho a un voto; y ENRIQUE ELAO PORTILLA, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, pagada en su totalidad, con derechos a un voto. Preside la sesión, el señor SUI YU YIN, y actúa como Secretario de la Junta, el señor ZHI LIANG YIN, en su calidad de Gerente General. Los accionistas concurrentes que representa la totalidad del Capital Social de la Compañía que es de dos millones de sucres, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el punto único del orden del día que dice: UNO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero



000004

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

cero nueve; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Gustavo Ortega Trujillo, el diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres, publicada en el Registro Oficial el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres; y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Social de dos millones de sucres que tiene actualmente a cinco millones de sucres, esto es aumentar el Capital por la suma de tres millones de sucres. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unánimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de tres millones de sucres, para lo cual se emitirán tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: el accionista JUAN GARCIA ESCOBAR, por sus propios derechos; suscribe tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas y las paga en su totalidad en numerario; los demás accionistas renuncian desde ya a su derecho de preferencia para suscribir y pagar este Aumento de Capital, facultad contemplada en la Ley de Compañías. Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Social de la Compañía es de CINCO millones 00/100 SUCRES (5'000.000,00) dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la CINCO mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Además esta Junta General de Accionistas por unánimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y

Reforma de Estatutos. Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía SOYODA S.A., son de nacionalidad ecuatoriana. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica. FIRMADO) ZHI LIANG YIN; FIRMADO) SUI YU YIN; FIRMADO) JUAN GARCIA ESCOBAR; FIRMADO) VENUS PATIÑO VELEZ; FIRMADO) SORAYA SUAREZ CRUZ; FIRMADO) CARMITA MUÑOZ PAREDES; FIRMADO) ENRIQUE ELAO PORTILLA. Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: ZHI LIANG YIN. Secretario de la Junta."Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento del señor ZHI LIANG YIN, como Gerente General de la Compañía, SOYODA S.A. . Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto. h

Por la Compañía SOYODA S.A.

Contra-



Octubre 20 de 1992

000005

ZHI LIANG YIN
Ciudad

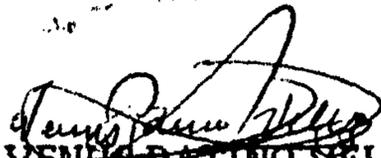
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **SOYODA S.A.**; en su sesión celebrada en día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 18 de Agosto de 1992 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 15 de Octubre de 1992.

Muy atentamente


VENESPATINO VELEZ
SECRETARIA AD-HOC
DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SOYODA S.A.**, para el cual he sido elegido.


ZHI LIANG YIN
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Octubre 20 de 1992 ✓

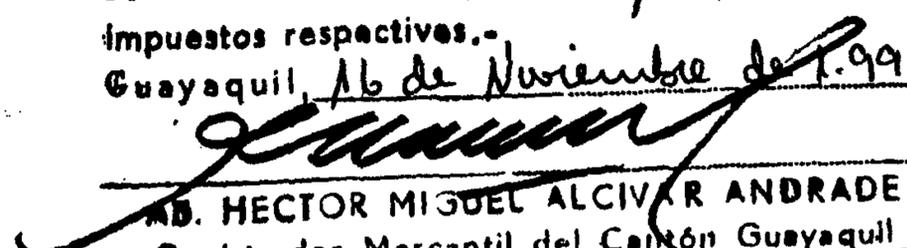
En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente General

Folio(s) 32.272 Registro Mercantil No.

12.213 Repertorio No. 23.063 ✓

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 16 de Noviembre de 1.992


MD. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





000006

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

tantes

Zhi Liang Yin
ZHI LIANG YIN
R.U.C. 0997247114001
C.I. 0402526757

EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE **CUARTO** TESTIMONIO, EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO *h*



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Segundo y Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-00 004022, de fecha treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía SOYODA S.A.- Guayaquil, septiembre 10. de 1.994. *La*



Eduardo

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0004022, dictada el 31 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada SOYODA S.A., de fojas 24.802 a 24.808, número 3.260 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 28.742 del Repertorio, Guayaquil, enteros de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. -El Registrador Mercantil Suplente.-

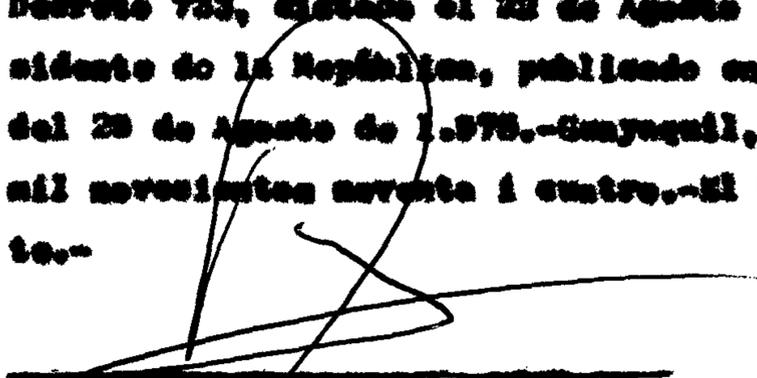
Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 21.508 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva. -Guayaquil, enteros de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. -El Registrador Mercantil Suplente.-

Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la pre-

este escritura pública, de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada SODISA S.A., en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 23 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial N.º 878, del 23 de Agosto de 1.978.-Guayaquil, a los trece de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

